



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00449356-UNC-ME#FCQ- Desig. Dra. Baez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Bárbara Beatriz BAEZ, en un cargo de Profesora Asistente (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo evaluado por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades que la Dra. en Neurociencias de la UNC Bárbara Beatriz BAEZ reúne los requisitos necesarios para desempeñarse como docente en las siguientes asignaturas: Biología Celular y Molecular del 1er. Cuatrimestre y Biotecnología Vegetal y Química Biológica General del 2do. Cuatrimestre, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de Nuestra Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a Orden 21 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 24;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Bárbara Beatriz BAEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Bárbara Beatriz **BAEZ (Leg. 50.817)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Baez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes